



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00920729- -UNC-ME#FD

VISTO:

El acuerdo de renovación de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Saab, Camila, con DNI N° 40.678.628, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que obran en EX-2022-00979583- -UNC-ME#FD el primer convenio de pasantías, con una duración de 12 meses, cuyo vencimiento opera el 12 de diciembre del 2023.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Saab, Camila, con DNI N° 40.678.628, por el plazo de 06 meses a partir del 12 de diciembre del 2023 como consta en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

